



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Ministerio de Educación, Cultura
Ciencia y Tecnología

USHUAIA, 17 de Marzo de 2022

VISTO el Expediente N° MECCT-E-10070-2022 del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación del servicio de función en sala de cine para la exhibición del largometraje “RIO GRANDE, LO QUE EL VIENTO NO ARRANCA, LO ARRAIGA”, esto en el marco del centenario de la ciudad de Rio Grande, según Nota de Pedido N° 14/2022.

Que la presente contratación generara un gasto total de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), de acuerdo a la cotización presentada por el Proveedor CINES SUNSTAR USHUAIA S. A., C.U.I.T. N°: 30-71230412-6.

Que correspondes realizar el acto administrativo de adjudicación a favor del Proveedor mencionado, de acuerdo a la documentación obrante en el Expediente mencionado en el VISTO.

Que se cuenta con partida presupuestaria suficiente para afrontar el gasto correspondiente a la contratación en curso, la cual será afrontada con fondos del Tesoro Provincial.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015, Título I, Capítulo II, artículo 18, inciso f), N° 1150 y N° 1399; los Decretos Provinciales N° 674/11, N° 2840/2021 y N° 05/22 – Anexo I; y las Resoluciones O.P.C. N° 17/2021 – Anexo I y N° 58/21, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado del presente acto administrativo, en virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales N° 05/22 – Anexo I, N° 4539/19, N° 2788/2021 – Anexo I y N° 169/2022 – Anexo II; y Resolución M.E.C.C. y T. N° 1021/2021.

Por ello:

LA SUBSECRETARIA ADMINISTRATIVA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 08/2022 – RAF 107, a favor del Proveedor CINES SUNSTAR USHUAIA S. A., C.U.I.T. N°: 30-71230412-6, por la suma de PESOS SEISCIENTOS MIL CON 00/100 (\$ 600.000,00), en concepto de la contratación del servicio de función en sala de cine para la exhibición del largometraje “RIO GRANDE, LO QUE EL VIENTO NO ARRANCA, LO ARRAIGA”, esto en el marco del centenario de la ciudad de Rio Grande, según Nota de Pedido N° 14/2022. Ello por los motivos expuestos en el exordio.

ARTICULO 2°.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera de este Ministerio, a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- El gasto que demande la presente se encuentra previsto y será afrontado con fondos del Tesoro Provincial, U.G.G. 7088UG - U.G.C. UC7020, Clasificación 30000, del ejercicio económico y financiero en vigencia

ARTICULO 4°.- Comunicar. Dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. N°

0154 /2022.-

Firmado por PEREYRA Debora Beatriz
Subsecretaria Administrativa
M.E.C.C. y T.
el día 17/03/2022
con un certificado emitido por Autoridad Certificante de Firma Digital